



RESOLUCIÓN DGL N.1099 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se realiza Actualización al Manual de Políticas Contables de la Corporación Autónoma Regional de Santander de conformidad al Marco normativo aplicable a entidades de gobierno, y nuevos lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la Información Financiera”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en concordancia con la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Manual de Políticas Contables de la Corporación Autónoma Regional de Santander fue adoptado mediante Resolución DGL No. 00000385 de junio 18 de 2018 de conformidad al nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros.

Que Mediante Resolución DGL N. 001133 de fecha 30 de diciembre de 2019, se ajustó y modificó la política contable General de Deterioro de cuentas por cobrar, su reconocimiento y medición.

Que el Manual de Políticas Contables en su numeral 5.4 Responsabilidad en la Elaboración del Manual de políticas contables, determina que es responsabilidad de la Dirección analizar la información presentada por las Subdirecciones, los jefes de área de la Corporación que propongan una nueva política, modificación, eliminación, ajuste o complementación de una política existente.

Que el numeral 5.4 del Manual de políticas contables establece que es responsabilidad de la Dirección aprobar las nuevas políticas o las modificaciones a las existentes en el Manual de Políticas Contables.

Que mediante proceso de Auditoría Interna a la vigencia 2021 de Control Interno realizada a la Subdirección Administrativa y Financiera en la vigencia 2022 se dejó la observación N.12 “Actualización Manual de Políticas Contables “La política contable de la Corporación fue adoptada bajo Resolución DGL No. 385 del 18 de junio de 2018 y modificada en lo concerniente al procedimiento para la aplicación del deterioro de cartera, numerales 16.3 y 16.4, en Diciembre 30 de 2019 bajo la Resolución DGL No. 001133, sin embargo a la fecha se evidencian procedimientos como el de castigo de cartera los cuales no han sido actualizados dentro del Manual de Políticas Contables; se recomienda actualizar el manual de políticas contables en cuanto a los procedimientos que hayan presentado modificaciones”.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 307
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Que se observa normatividad posterior a la adopción del Manual de Políticas contables de la entidad la cual es expedida por la Contaduría General de la Nación de aplicabilidad a Entidades Contables Públicas como son:

Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de Gobierno.

Resolución 167 de 2020 Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En cumplimiento a esta nueva normatividad se hace necesario analizar los cambios presentados en las características de la Información Financiera, tanto cualitativa como fundamental y de mejora, los principios de la contabilidad pública, definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros.

Resolución 195 de 2021 Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. y; de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, presenta cambios identificados del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; que modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de incorporar las modificaciones de las Normas. Este nuevo marco incorpora conceptos y criterios de los estándares internacionales de información financiera de mayor aceptación a nivel internacional, con elementos internacionales aplicables al contexto local y estratégicos para la interacción del sector público en un entorno globalizado”.

Resolución 238 de 2021 Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que, se hace necesario involucrar las diferentes actualizaciones legales pertinentes que han surgido en estos últimos años, que permitan el cumplimiento de la normatividad vigente y hacer buen uso de atribuciones, funciones y competencias.

Que mediante Memorando SAF.115.2022 Se convocó a Reunión del comité técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación para el día 27 de Septiembre de 2022 en el cual se socializó la observación de la Auditoría de control interno respecto a la Actualización del Manual de Políticas Contables y se solicitó la Aprobación como plan de mejora elevar la solicitud a la Dirección General a fin de que se desarrollara el respectivo proceso contractual para la actualización del Manual de Políticas Contables.

Que una vez aprobada esta solicitud por todos los miembros del comité de sostenibilidad contable se elevó la respectiva solicitud siendo aceptada por la Dirección general y delegando como supervisor de este proceso al subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación.



SA367-1



ST-CER944506



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Que teniendo en cuenta que en el Acta de comité de sostenibilidad contable realizado el día 27 de Septiembre de 2022 quedo aprobado que de acuerdo a la Observación de la auditoria de control interno que sugería verificar el funcionamiento del comité llamado NICSP Se llega a la conclusión que dicho comité era provisional para la transición a las normas internacionales, objetivo que se cumplió en su debido momento y por lo tanto el comité de sostenibilidad Contable llega a la conclusión y aprueba que al ser los mismos integrantes en su mayoría del comité tecnico de Sostenibilidad contable este será el encargado de todo tema relacionado con las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar de acuerdo a las normas internacionales de Contabilidad Publica adoptadas en Colombia y de obligatorio cumplimiento para la entidad.

Que mediante contrato de prestación de servicios profesionales No.1453-2022 se llevó a cabo el proceso de actualización del manual de políticas contables de conformidad con los nuevos lineamientos emitidos en materia de normas internacionales de información financiera para entidades de gobierno, de la Corporación Autónoma Regional de Santander; donde una vez socializado con las diferentes áreas fue presentado y entregado por parte del Subdirector financiero de la Corporación quien realizó la supervisor de este proceso contractual.

Que siendo aprobada por parte del comité tecnico de Sostenibilidad Contable la Actualización realizada al Manual de Políticas Contables de la entidad se eleva solicitud a la dirección general para su aprobación y reglamentación a través de Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta la parte considerativa el director de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la Actualización presentada al Manual de Políticas Contables de la Corporación Autónoma Regional de Santander para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las modificaciones contempladas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Artículo Segundo: Cumplimiento: Las Políticas contables establecidas y sus actualizaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables de la Corporación deben ser observadas y aplicadas por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable en la Corporación Autónoma Regional de Santander

Artículo 3 La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San Gil, a los treinta días del mes de diciembre del 2022.

HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ
 Director General

Proyectó: María del Carmen Gonzalez Macías – Profesional Universitario
 Revisó: Luis Enrique Ramirez Archila – Subdirector Administrativo y Financiero
 Revisó: Javier Roberto Quiroz – Asesor de Dirección



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sur O Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1

